

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21208

**RESOLUCION de 20 de noviembre de 1982, de la Junta del Puerto y Ría de Vigo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso de dos plazas de Oficiales administrativos (una mediante oposición restringida y otra de carácter libre).**

Declarada urgente por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 la provisión de dos plazas vacantes de la Escala Administrativa de esta Junta, de conformidad con el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio; Orden ministerial de Obras Públicas de 14 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 17 de junio, y no existiendo personal afectado por la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, y acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio de 1982, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1 **Número de plazas.**—Se convocan dos plazas de Oficiales administrativos, de las cuales una es de turno restringido, a que hace referencia la Orden ministerial de 14 de febrero de 1978, en conexión con el artículo 8.º, 2.º, Decreto 2043/1971, de 23 de julio, entre Funcionarios de carrera del Organismo de otras especialidades o de nivel inferior, siempre que se encuentren en posesión de la titulación exigida en el punto 2.1, y otra por oposición libre, ampliable a otra más de no existir aspirantes del turno restringido o no alcanzaran éstos la calificación mínima exigida para aprobar cada uno de los ejercicios según el punto 7.

##### 1.1.1 Características de las plazas:

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se rigen por el referido Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo: Sus retribuciones son las fijadas en el Decreto 157/1973 y Reales Decretos 85 y 1088/1977, que corresponden a un índice de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y la Ley 20/1982, de 9 de junio, sobre incompatibilidades en el sector público, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2 **Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre o restringida, que constará de las fases o pruebas siguientes:

##### Primer ejercicio:

Copiar mecanográficamente, durante veinte minutos, el texto que se facilita al opositor.

Redactar un escrito mecanografiado, referente a un tema de cultura general o de actualidad, que fije el Tribunal, durante treinta minutos.

##### Segundo ejercicio:

Primera parte: Desarrollar tres temas, sacados a la suerte, de los relativos a Derecho Administrativo, Hacienda Pública y Legislación especial de Puertos.

Segunda parte: Desarrollar tres temas sacados a suerte de, Cálculo, Estadística e Informática y Contabilidad.

Los aspirantes efectuarán las pruebas de este segundo ejercicio en forma escrita en un plazo de tres horas, para cada una de las dos partes, guardándose estos ejercicios en sobre lacrado, que serán leídos en sesión pública por el aspirante ante el Tribunal, para que éste proceda a su calificación.

##### Tercer ejercicio:

Primera parte: Resolver debidamente dos problemas de Cálculo y uno de Estadística y confeccionar un Organigrama en el plazo máximo de tres horas.

Segunda parte: Resolver un problema de Contabilidad durante el plazo que se fije por el Tribunal.

Cuarto ejercicio: Los aspirantes que hubiesen aprobados los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio para mejorar su calificación, consistente en traducir, sin diccionario, el texto o textos en Inglés, francés o alemán, que el opositor haya manifestado conocer en su solicitud.

##### 2. REQUISITOS DE ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario:

2.1. Que los opositores del turno libre reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1975 y Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre), los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico o Bachillerato de los planes 1934 y 1938, aun sin haber aprobado prueba de reválida o análoga, los de Maestro de primera enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Graduado social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado, tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos y tener aprobados seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Para los aspirantes del turno restringido los requisitos serán:

a) Estar en posesión de la titulación señalada en la base 2.1 c).

b) Ser funcionario de carrera del Organismo Autónomo «Junta del Puerto y Ría de Vigo».

c) Aquellos funcionarios que se encuentren en situación de excedencia no deberán haber sido inhabilitados para el ejercicio de la función pública, durante dicho periodo.

##### 3. SOLICITUDES

3.1 **Forma.**—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar instancia, por duplicado, conforme el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), sustituyendo al final de la misma la referencia Real Decreto 1557/1979, de 4 de julio, por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

3.2 **Plazo de presentación.**—El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 **Lugar de presentación.**—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta, sita en la plaza del Puerto, sin número, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.